



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 172 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Índice de la información clasificada como reservada

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Número de sesión en la que se realizó la reserva	Tipo de reserva (Completa/Parcial)	Características de la información	Justificación	Fecha de inicio de la reserva	Fecha de término de la reserva	Plazo de reserva	Partes que se reservan	Prórroga	Área que generó la información	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Nota
PRIMER SEMESTRE															
2025	01/01/2025	30/06/2025	Primera Sesión Extraordinaria	Completa	Se clasificó información como reservada la contenida en 57 actas circunstanciadas que obran en los archivos de la Oficialía Electoral y se encuentran vinculadas de manera directa con distintos procedimientos judiciales y otros seguidos en forma de juicio, donde no se ha emitido una determinación o resolución, o bien, no han causado estado.	De conformidad con el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativa a la información reservada que podrá clasificarse cuando se trata de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria.	22/01/2025	22/01/2028	3 años	La reserva recae únicamente en 57 actas circunstanciadas emitidas por la Subdirección de Oficialía Electoral, mismas que se encuentran vinculadas con diversos expedientes conformados con motivo de procedimientos judiciales en curso, y otros seguidos en forma de juicio, en las que no se ha emitido resolución o bien, no han causado estado.	En su momento se valorará	Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva, a través de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo	30/06/2025	
2025	01/01/2025	30/06/2025	Segunda Sesión Extraordinaria	Completa	Se clasificó información como reservada la contenida en el expediente IECM/DDZ3/PR-01/2025 que forma parte de un procedimiento administrativo llevado en forma de juicio, en donde no se ha emitido una determinación o resolución, o bien, no ha causado estado.	De conformidad con el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativa a la información reservada que podrá clasificarse cuando se trata de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria.	26/05/2025	26/05/2028	3 años	La reserva recae únicamente en el expediente IECM/DDZ3/PR-01/2025 que forma parte de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, en el que no se ha emitido resolución o bien, no ha causado estado.	En su momento se valorará	Distrito Electoral 23	Secretaría Ejecutiva, a través de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo	30/06/2025	

Periodo de actualización: Semestral.